

EXPEDIENTE Nº: 4311461

FECHA: 12/01/2019

**INFORME FINAL**  
**EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**  
**(segunda renovación de la acreditación)**

<b>Denominación del Título</b>	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ENERGÍAS RENOVABLES
<b>Universidad (es)</b>	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR EN INGENIERÍA INDUSTRIAL
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	NO PROCEDE
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Energías Renovables (MUEERR) fue verificado, por primera vez, por ANECA el 29/07/2009, comenzó a impartirse en el curso académico 2010-2011, fue modificado con informe favorable de ANECA el 24/10/2013, y también recibió el informe favorable de su primera renovación de la acreditación, por parte de ANECA, el 20/05/2014. El citado informe favorable para la primera renovación de la acreditación fue obtenido tras el compromiso, adquirido por la UPCT, de mejorar una serie de aspectos de la puesta en marcha del Máster.

Respecto al cumplimiento de dichos compromisos, se han cerrado todas las acciones de mejora planificadas excepto la AM-02, que, al tener el descriptor “Complementar la información disponible de los perfiles y seguimiento de los estudiantes y egresados”, se considera que debe tener un carácter de “abierto” de forma permanente. Por lo tanto, se consideran cumplidos los compromisos adquiridos.

La implantación del plan de estudios, así como la organización del programa, se ha realizado, de forma general, conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada del título evaluado (24/10/2013), y es coherente con el perfil de competencias del título, aunque existen algunos desajustes en los contenidos de algunas de las guías docentes de las asignaturas, en la página web del título, y en la incorporación de dos nuevas asignaturas optativas al plan de estudios, tanto en la página web del título como en las Tablas 1 y 2, incluidas en el Informe de Autoevaluación, sin haber solicitado la correspondiente modificación:

- En las guías docentes de las asignaturas, y sin ánimo de ser exhaustivo, “Energía y desarrollo sostenible”, “Energía solar térmica” o “Hidrógeno y celdas de combustible” las competencias no se ajustan a la memoria verificada, y lo mismo ocurre con los contenidos de la asignatura “Trabajo fin de máster”.

- En las guías docentes de las asignaturas “Energía geotérmica”, “Sistemas Térmicos” y “Tecnologías en la generación de calor y/o electricidad a partir de la biomasa y mediante la utilización de biocombustibles” se utilizan rangos de ponderación para actividades concretas, y en las de las asignaturas “Energía de la Biomasa y los Biocombustibles”, “Planificación y toma de decisiones en energías renovables”, “Análisis del impacto ambiental y económico de las Energías Renovables” y “Nanotecnología aplicada a las energías renovables” se habla de una valoración de actividades con la fórmula “hasta un %”.

- Las asignaturas “Energía y desarrollo sostenible” o “Ingeniería de los sistemas fotovoltaicos”, entre otras, no se imparten en el cuatrimestre que figura en la memoria verificada.

- Las asignaturas “Análisis de impacto ambiental y económico de las energías renovables” y

“Nanotecnología aplicada a las energías renovables” se han incorporado al plan de estudios sin estar contempladas en la memoria verificada.

El Informe de Autoevaluación comenta la voluntad de los responsables del Máster de enviar a ANECA, para su aprobación, las modificaciones introducidas en la memoria verificada. La universidad ha presentado una modificación a la vez que se estaba realizando el proceso de renovación de acreditación. Dicha modificación aprobada por ANECA con fecha 26/07/2018 contempla parcialmente la corrección de algunos aspectos mencionados anteriormente pero no todos. Por otro lado, las competencias de las guías docentes de las asignaturas “Energía y desarrollo sostenible” e “Hidrógeno y celdas de combustible” que aparecen, actualmente, en la página web del título tampoco se ajustan a la nueva memoria verificada.

Los responsables del sistema de calidad de la UPCT comentaron, al panel de expertos durante la visita a la universidad, la existencia de una acción que contempla la creación de una aplicación informática que facilite la adecuación de las guías docentes a lo estipulado en la memoria verificada.

De acuerdo con la información contenida en la Tabla 4, incluida en el Informe de Autoevaluación, el número de estudiantes de nuevo entrada fue de 28 (curso 2103-2014), 22 (curso 2014-2015), 8 (curso 2015-2016) y 23 (curso 2106-2017), por lo que se respeta lo estipulado en la memoria verificada (30). Para su coordinación, el Máster cuenta con una Comisión Académica del Máster (CAM) y de un Coordinador del Máster (CM), quien convoca a los profesores (PDI) y a los estudiantes cada 2-3 meses. En estas reuniones el CM informa a los asistentes sobre los requerimientos de calidad del Máster. También, el CM convoca a los profesores (PDI) y a los estudiantes al comienzo de cada cuatrimestre y a la finalización del curso para planificar y revisar, respectivamente, los distintos aspectos relacionados con la coordinación del Máster.

En el Informe de Autoevaluación, se afirma que, en dichas reuniones con profesores y estudiantes, éstos valoran positivamente la carga de trabajo que deben soportar, y la combinación de las actividades teóricas y prácticas de las asignaturas, aunque no se dan evidencias de tales afirmaciones. A preguntas del panel de expertos, los responsables del título manifestaron la necesidad de redactar actas de las reuniones anuales que realizan con los estudiantes y el profesorado, reuniones que son mencionadas a lo largo de todo el Informe de Autoevaluación.

Los estudiantes valoraron, curso 2016-2017, los mecanismos de coordinación con 3,33/5 y los profesores con 3,57/5.

Durante los cursos académicos objeto de análisis (2013-2014, 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017), todos los estudiantes que solicitaron la admisión al título y fueron matriculados se ajustaban al perfil de ingreso recogido en la memoria. Este Máster no cuenta con complementos de formación y, dado que los indicadores de rendimiento del título, como se verá en el criterio 7 son adecuados, se puede decir que el perfil de ingreso es adecuado.

En el Informe de Autoevaluación se comenta que el estudiante puede obtener reconocimiento de créditos por asignaturas de otras enseñanzas universitarias oficiales o por experiencia laboral, y que, durante el curso 2016-2017, ningún estudiante consiguió el reconocimiento, mientras que cuatro sí lo hicieron en los cursos anteriores.

El plan de mejoras presentado por la universidad, tras la recepción del informe provisional de acreditación, incluye las siguientes acciones de mejora:

- AM-01. Identificar las Guías docentes que no se ajustan a la memoria verificada y modificar la Guía docente o la memoria.
- AM-02. Modificar la memoria del título para recoger las asignaturas optativas que se están ofertando.

-AM-03. Levantar actas de las reuniones del Coordinador del Máster con los diferentes grupos de interés del título.

## CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información pública sobre el Máster en Energías Renovables está disponible a través de una sección específica sobre el título, dentro de la página web de la Universidad Politécnica de Cartagena. Los diferentes colectivos que tengan interés en el título pueden consultar información que indica el carácter oficial del mismo dentro del apartado 'Más Información', en el que se incluye un apartado denominado 'Documentación Oficial del Título'. En este apartado, se incluye tanto el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos, como enlaces a las diferentes resoluciones de autorización e información del título en los Boletines Oficiales (estatal y autonómico).

La página web del título incluye un apartado denominado 'Calidad'. A través del mismo se puede acceder, por un lado, a la memoria verificada y a los diferentes informes de evaluación que ANECA ha realizado sobre el título (verificación, seguimiento y el de la primera renovación de la acreditación a la que se sometió el Máster). Del mismo modo, a través de este enlace se puede acceder a una sección denominada Garantía Interna de Calidad, en donde se describen las características del SGIC de la UPCT y al Manual de Calidad de los Centros.

Los principales resultados de matrícula y rendimiento del título están disponibles a través de una pestaña denominada 'Resultados'. En ella se incluyen datos de matrícula y las diferentes tasas del título desde su implantación.

Del mismo modo, se facilita información sobre las principales características del régimen de Progreso y Permanencia en el Máster y respecto al reconocimiento de créditos en el mismo. En relación con la normativa del reconocimiento de créditos, se informa que se pueden reconocer hasta 9 ECTS por experiencia laboral, aspecto que se corresponde con lo especificado en la memoria verificada.

Sin embargo, en la Web figura una frase que puede inducir a confusión de futuros estudiantes. En concreto, se indica: 'Puedes reconocer los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos'. La memoria verificada no contempla el reconocimiento de títulos propios universitarios, por lo que la posibilidad de reconocimiento de enseñanzas oficiales universitarias conducentes a la obtención de otros títulos no es de aplicación a este Máster.

A través de la página web del título, los estudiantes disponen de la información necesaria (horarios, aulas, calendario de exámenes y guías docente de las asignaturas). Las guías docentes de todas las asignaturas están disponibles y contienen los apartados necesarios para su comprensión y seguimiento,

incluidos los resultados del aprendizaje. De acuerdo con el Informe de Autoevaluación, toda esta información está disponible para los estudiantes en los meses junio-julio anteriores al comienzo de cada curso académico y antes del inicio del proceso de preinscripción, aspecto ratificado por los estudiantes y egresados en su reunión con el panel. Esta información se revisa y actualiza al comienzo de cada curso académico.

Los estudiantes valoraron, en el curso 2016-2017, con 3,65/5, su grado de satisfacción con la información disponible sobre el plan de estudios del título, mientras que el PDI le otorga 4,0/5. El plan de mejoras presentado por la universidad, tras la recepción del informe provisional de acreditación, incluye la siguiente acción de mejora:

-AM-04. Modificar el apartado “Futuro estudiante” de la página web del título, eliminando la referencia a la posibilidad de reconocer créditos por otras enseñanzas universitarias no oficiales.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El Máster cuenta con un SGIC con procedimientos para revisar la planificación, desarrollo y coordinación del Máster.

Se aporta un análisis de ejecución del Plan de Mejoras derivado de la primera renovación de la acreditación. También se facilitan las actas de las reuniones de la Comisión Académica, los resultados de las encuestas a estudiantes del curso 2015-2016 con una participación de 3 de 16 estudiantes y del curso 2016-2017 con una participación de 6 de 37; también se incluyen los datos de las encuestas al profesorado con una muestra de 11 profesores de 26 posibles en el curso 2015-2016 y 7 de 27 en el 2016-2017.

Se considera que el nivel de análisis de la información obtenida a través de los diferentes procedimientos es adecuado, aunque se debe prestar atención a la escasa participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción.

Existe información sobre el SGIC en la página de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial. En la página del Máster hay un enlace a una página con información sobre “Calidad”. Esta página incluye una breve explicación sobre la gestión de la calidad con las dos vertientes, Interna y Externa, y permite la consulta de los procedimientos del SGIC, la memoria y el informe de verificación, el informe y la memoria resultante de la modificación de 24/10/2013, el Informe de seguimiento de ANECA de 2012 y el Informe final de Evaluación para la renovación de la Acreditación de 2015. También incluye un enlace a “Certificado del Diseño del SGIC-AUDIT” emitido el 16/09/2009, sin constancia de renovación posterior.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El perfil del profesorado se adecúa a las materias que debe impartir. La Tabla 3, incluida en el Informe de Autoevaluación, muestra que el número de profesores del Máster en el curso 2016/2017 fue de 27, semejante al comprometido en la memoria verificada.

Por otro lado, la cualificación y contrato del profesorado que atiende las asignaturas es mayoritariamente, (63%), de personal funcionario y Contratado Doctor. La participación de profesionales externos, fundamentalmente como profesores Asociados (15%), se debe al enfoque eminentemente práctico que se pretende dar al Máster.

En el curso 2016-2017, la satisfacción del profesorado con las acciones de actualización y mejora de la actividad docente fue de 3,57/5, mientras que los estudiantes valoraron al profesorado con 4/5 puntos.

### CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los departamentos vinculados a este máster son 7 y disponen de 19 personas que desarrollan labores de administración y servicios (PAS) que están, directa o indirectamente, ligadas al mismo. La mayor parte de ellos (15) son técnicos de laboratorio, cuya misión es la de apoyar al PDI en las prácticas de las asignaturas y mantener en condiciones los equipos y materiales necesarios para ello. No es posible realizar una comparación con la memoria verificada porque en ésta no figura el número de PAS comprometido.

El Personal de Administración y Servicios (PAS) se actualiza a través de un Plan de Formación específico, que se revisa anualmente, y que propone cursos de formación en función de las necesidades detectadas en cada sector. El seguimiento de dichos cursos ha sido importante entre los distintos componentes del PAS. También, en el Informe de Autoevaluación, se puede comprobar la adecuación del perfil entre las distintas materias a apoyar y la formación del PAS.

El grado de satisfacción del PDI con el PAS, en lo relativo al apoyo a este Máster, fue de 3,22/5 (curso 2015-2016) y de 4/5 (curso 2016-2017).

Los recursos materiales que dispone el título se adecuan a la organización docente, a las actividades formativas y al tamaño medio de los grupos docentes, aunque no es posible la comparación con la memoria verificada ya que en ésta no se explicitan dichos recursos. Los estudiantes y egresados mostraron su satisfacción con los medios disponibles durante su entrevista con el panel.

Del informe de satisfacción se puede extraer que la valoración de los estudiantes y del PDI sobre las instalaciones, recursos e infraestructuras fue de 3,67/5 y de 4,43/5, respectivamente para el curso 2016-2017.

Con carácter general, los servicios centrales de la UPCT ofrecen orientación en los siguientes ámbitos: asistencia de orientación y empleo a través del COIE, actividades deportivas, atención psicopedagógica, asesoramiento para la solicitud de becas, apoyo a estudiantes con discapacidad, apoyo en la tramitación de la comprobación de nivel para estudiantes extranjeros (Servicio de Relaciones Internacionales).

El grado de satisfacción de los estudiantes respecto al apoyo y orientación que reciben fue de 3,67/5 (curso 2016-2017), mientras que el PDI valoró el apoyo que considera reciben los estudiantes con 4,29/5.

El Máster no contempla la existencia de prácticas curriculares, aunque sí existe la posibilidad de realización de prácticas extracurriculares en empresas y centros tecnológicos.

Para su regulación, la UPCT dispone de un Reglamento Regulador de las Prácticas externas (PE), que indica la necesidad de un tutor del centro universitario al que pertenece el estudiante y otro de la empresa receptora, los cuales deben coordinarse para definir de forma efectiva el proyecto formativo. También, dicha normativa exige la entrega de un informe del estudiante al tutor de las prácticas y de sendos informes de ambos tutores.

## DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Tras la consulta y análisis de las guías docentes de las asignaturas del plan de estudios disponibles en la página web del centro y de la memoria verificada del MUEERR, se concluye que, si bien en algunos casos dichas guías no se ajustan a lo definido en la memoria, las actividades formativas y los sistemas de evaluación permiten alcanzar los Resultados del Aprendizaje (RA) previstos en cada materia. Dado que existe solamente una asignatura obligatoria de 3 ECTS, los responsables del título, a preguntas del panel, confirmaron que la planificación del Máster permitía que todos los estudiantes adquirieran las competencias establecidas en el criterio 3 de la memoria verificada.

Por otro lado, los títulos de los TFM llevados a cabo por los estudiantes se adecúan perfectamente a las características del título. En el curso 2016-2017 se presentaron un total de 14 TFM. La materia TFM contempla la redacción de un documento que será defendido ante un tribunal evaluador seguido de un turno de preguntas. Sin embargo, el TFM presentó un 41,7% de estudiantes no presentados en el curso 2016-2017, hecho que fue justificado por los responsables del título, en su entrevista con el panel, porque muchos de ellos alargan sus estudios debido a que los compaginan con un empleo.

De acuerdo con la información presentada por universidad durante la evaluación (memoria verificada del título y guías de aprendizaje de las asignaturas de éste), se puede afirmar que, en general, los Resultados del Aprendizaje (RA) alcanzados se corresponden con las directrices de MECES para los estudios de Máster.

El PDI que imparte docencia en el Máster valora los resultados alcanzados por los estudiantes, en las asignaturas en las que desarrolla actividad, con 4,43/5, mientras que los egresados valoran entre 2,5 y 5, sobre un máximo de 5, el nivel de adquisición de las competencias generales y transversales.

Por todo esto, se puede afirmar que los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel en el MECES.

## **CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS**

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

De acuerdo con el Informe de Autoevaluación presentado por la universidad, los principales indicadores del programa formativo son:

- La tasa de graduación fue del 95,7%, 84,6% y 80%, para los cursos 2013-2014, 2014-2015 y 2015-2016, respectivamente, es decir igual o más elevada que la estipulada en la memoria verificada (80%).
- La tasa de abandono fue del 3,6%, 13,6% y 12,5%, para los cursos 2013-2014, 2014-2015 y 2015-2016, respectivamente, por encima de la estipulada en la memoria verificada (10%).
- La tasa de eficiencia fue del 92,40%, 92,80%, 100% y 100%, para los cursos 2013-2014, 2014-2015,

2015-2016 y 2016-2017, siempre por encima de la estipulada en la memoria verificada (90%).

- La tasa de rendimiento fue del 92,7%, 93,60%, 79,8% y 84,8%, para los cursos 2013-2014, 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017.

La UPCT recoge información, cada curso académico, sobre la empleabilidad de los egresados del MUEERR, a través de una encuesta de satisfacción que se gestiona tras uno, tres y cinco años de la finalización de los estudios. En todos los casos, se les pregunta por el perfil de egreso, la satisfacción con el título, su inserción laboral y sus necesidades de formación permanente.

Los resultados recogidos constituyen la principal fuente de información para comprobar si se está adquiriendo el perfil de egreso y si éste está actualizado, analizando el nivel en que las diferentes competencias son demandadas. En el informe de 2016-2017 (Evidencia, incluida en el Informe de Autoevaluación), el nivel en el que las competencias son demandadas en los puestos de trabajo varía en función del tiempo transcurrido desde la finalización de los estudios. Así:

- Los egresados hace tres años: el nivel demandado de las competencias transversales oscila entre 2,94 y 3,94, y de las competencias generales ha oscilado entre 2,56 y 3,61, en ambos casos sobre un máximo de 5 puntos.

- Los egresados hace 5 años: el nivel demandado en las competencias transversales oscila entre 2,43 y 3,86, y el de competencias generales ha oscilado entre 2,29 y 3,43, en ambos casos sobre un máximo de 5 puntos.

Además, durante las entrevistas con los responsables del título, los egresados y empleadores consideran que la formación obtenida por los egresados está actualizada y cumple con los requisitos necesarios tanto a nivel científico, como académico y profesional.

De acuerdo con la documentación y las evidencias de este proceso de renovación de la acreditación, se ha podido constatar que los estudiantes del Máster Universitario en Energías Renovables pueden acceder a una serie de actividades que facilitan su integración en el mercado laboral, y que, para evaluar esta integración, se dispone de encuestas a los mismos, una vez egresados. Esas encuestas se dirigen a los egresados que terminaron sus estudios hace 1, 3 y 5 años, y se les pregunta, entre otras cosas, sobre su inserción laboral y sus necesidades de formación permanente.

El último informe de empleabilidad es el emitido sobre el curso 2016-2017, y las encuestas se realizaron entre noviembre de 2016 y octubre de 2017 (Evidencias, incluidas en el Informe de Autoevaluación):

- De los egresados hace un año, respondieron a la encuesta 3, de un total de 8; dos de ellos tenían trabajo en ese momento y el tercero no lo tenía y tampoco lo buscaba.

- En el caso de los egresados hace tres años, respondieron a la encuesta 18, de un total de 30, y el 83,3% estaba trabajando en ese momento en `actividades profesionales, científicas y técnicas` un 26,7%, en `Construcción` un 20,0% y en `Educación` un 13,3%.

- Respecto a los egresados hace 5 años, respondieron a la encuesta 7, de un total de 13, el 100% estaba trabajando: un 57,1% en `Actividades profesionales, científicas y técnicas`, y el resto se reparten en porcentajes cercanos al 14% entre "Industrias de bienes de consumo", "Administración pública" y "Sector naval y marítimo".

Estos informes recogen también información sobre la satisfacción de los egresados con el título, quienes valoraron la formación obtenida en el MUEERR entre un 3,67 y un 4, sobre un máximo de 5 puntos.

En las reuniones mantenidas por los responsables del título con los estudiantes y egresados, todos ellos piensan que la inserción laboral futura será fácil a la vista del nivel, contenidos y competencias obtenidas en el título.

La opinión de los empleadores ha sido obtenida a través de las prácticas de empresa, y manifiestan una postura positiva ante preguntas como si `los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes del máster satisfacen los objetivos del programa formativo´ o si `consideras que el perfil de egreso mantiene su relevancia y está actualizado´, aunque no se presentan evidencias de tales afirmaciones. En su entrevista con el panel, los empleadores confirmaron las opiniones anteriormente citadas.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos comprometidos en el plan de mejoras presentado por la universidad que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

-Adecuar la información de las guías docentes (contenidos, competencias, sistemas de evaluación, cuatrimestre de impartición, etc.) de todas las asignaturas a lo indicado en la memoria verificada.

-Adecuar las asignaturas optativas ofertadas a lo estipulado en la memoria verificada o, en su caso, solicitar la correspondiente modificación de la memoria.

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones comprometidas en el plan de mejoras presentado por la UPCT:

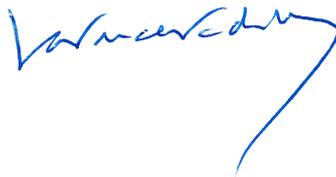
-Documentar las conclusiones y acuerdos que se realicen en las reuniones anuales de planificación y revisión celebradas con profesores y estudiantes.

-Matizar en la página web del Máster la información referida al reconocimiento de créditos por otras enseñanzas universitarias, indicando que estas deben ser de carácter oficial, dado que el reconocimiento de títulos propios universitarios no está contemplado en la memoria verificada.

Por otro lado, se establece la siguiente recomendación:

-Continuar desarrollando acciones encaminadas a obtener una mayor tasa de respuesta por parte de los estudiantes en las encuestas de satisfacción.

En Madrid, a 12/01/2019:



El Director de ANECA